



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° _____

CASTRO, 23 de Noviembre de 2016

VISTOS: El art. N° 77 de la ley N° 18.883, de la sesión ordinaria N° 111 del 10.12.2015, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

AUTORICESE Creación de "Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) de la Ilustre Municipalidad de Castro, con nombre de fantasía "Municapacita" y será gestionada por Oficina Municipal de Información Laboral (OMIL).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA

SECRETARIO

GBC/DMV/HAS/PDG/gvo.-



GUIDO BORQUEZ CARCAMO

ALCALDE(S)

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas.
- Archivo Secretaría Municipal.
- DIDECO
- OMIL